

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. diecinueve de octubre de dos mil veinte

I. Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido al abogado Wilson German Pulido Castro quien funge como apoderado de la parte demandante, en este asunto.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto se allegó la documental que constata el cumplimiento del mencionado requisito.

II. De otro lado, se reconoce personería al abogado Jose Luis Ávila Forero, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado vía electrónica.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2019-00933-00